

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



000235

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 135 - 2011 - MDY

Yura, 06 de abril del 2011

VISTO:

La solicitud de registro Nº 1526-2011 presentado por el señorita Ana Francisca Tito Argote y el Informe N°041-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, respecto a la ampliación de Prácticas Pre-Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que; según el Exp. Reg.1526-2011, presentado por la señorita Ana Francisca Tito Argote; con la finalidad de que se amplié el periodo de realización de Prácticas Pre-Profesionales en la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad de Yura.



Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe Nº 041-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la ampliación de las Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la División de Administración Tributaria de la Municipalidad, a partir del 01 de abril del 2011 hasta el 30 junio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que; estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal № 026-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vias de regularización la ampliación de la realización de Prácticas Preprofesionales de la señorita Ana Francisca Tito Argote en la División de Administración Tributaria por tiempo completo, a partir del 01 de abril del 2011 hasta el 30 de junio 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y a la Unidad de Administración Tributaria; el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Secretaria General

Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde